

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y domingo 18 de diciembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es Nuestra Señora de la O.

El jubileo está en la iglesia de las Descalzas.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 7 y 10 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 4 y 50 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 2 y 51 minutos de la madrugada.
La Luna sale..... á la 1 y 27 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 10 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 34 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 45 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 57 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 10 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo, y frío.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Novedades del reino.

Ministerio de hacienda.—Real orden.—Oída la comisión encargada de redactar la memoria y proyectos de ley para el arreglo de la deuda sobre las aclaraciones propuestas por esa junta, como conducentes á evitar perjuicios y reclamaciones en la liquidación de créditos, procedentes del ramo de juros, según lo dispuesto por real orden de 20 de octubre último, y enterada de todo la Reina Gobernadora, se ha servido S. M. mandar, de conformidad con el parecer de la comisión, que se observen las reglas aclaratorias siguientes:—

Primera.—Se expedirán láminas provisionales por los capitales de juros, expresándose en ellas el interés que actualmente disfrutan.

Segunda.—Se verificará el abono de intereses en certificaciones de la deuda sin él, girándose el espresado abono hasta el último día del mes precedente á la liquidación.

Tercera.—Respecto á los juros sin cavimiento y á los compuestos de medias anatas, solo se expedirán actualmente las láminas provisionales representativas de los capitales, con espresa mención de su procedencia, omitiéndose indicar ninguna relación sobre sus intereses hasta la publicación de la ley de deuda interior.

Cuarta.—Cuando los juros pertenezcan á vinculaciones, precederá como circunstancia indispensable para la emisión de láminas, con calidad de negociables, la justificación de corresponder su valor á la mitad de los bienes desvinculados, previo el consentimiento del inmediato sucesor, según lo establecido en el real decreto de 30 de agosto último.

Quinta.—Para variar las que ya estuvieren expedidas con el epígrafe de no negociables, á fin de que se coloquen en la clase de las de calidad negociable, se llenarán los requisitos expresados en la regla anterior.

Sesta.—No obstante lo prevenido en el real decreto de 16 de febrero, se admitirán hasta último de diciembre de 1837, las solicitudes que se presentaren con objeto á que se expidan los documentos correspondientes á la deuda de juros. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1836.—Mendizabal.—Señor presidente de la junta de liquidación de la deuda del estado.

Junta de liquidación de la deuda del estado.—Secretaría.—Para el exacto y pronto cumplimiento de las reales órdenes de 20 de octubre y 5 de diciembre actual publicada en la Gaceta de ayer, ha acordado la junta de liquidación de la deuda del estado, prevenir á los acreedores juristas que desde luego presenten sus solicitudes á fin de obtener los capitales.

Deberán acompañarse estas instancias con el privilegio original.

Como en varios casos se ha verificado la división de los créditos contenidos en los privilegios originales, las oficinas, mediante la comprobación de las notas que poseen, practicarán la designación de pertenencias.

Los acreedores que se presentaren en las oficinas serán enterados con facilidad de los requisitos correspondientes para obtener los capitales de sus juros con facilidad y exactitud.

CORTES.

Sesion del 7 de diciembre.

Presidencia del señor Gonzalez don Antonio.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dio cuenta de un expediente de poco interés.

El señor Domenech dijo, acababa de recibir dos exposiciones que dirigian á las Cortes el ayuntamiento de Barcelona y la diputación provincial sobre la cuestión del día.

El señor presidente dijo, que su señoría las pusiese sobre la mesa.

El señor Vila manifestó que de no tomarse en consideración las representaciones, podrán resultar graves desórdenes.

El señor Argüelles se opuso á su lectura.

Tomó la palabra el señor Vila para contestar al señor Argüelles, y dijo: que el modo con que los diputados de Barcelona habian hecho su petición, era el mas parlamentario, pues la habian hecho durante el tiempo de la discusión.

El señor Argüelles rectificó un hecho.

El señor Domenech dijo que aplaudía el celo y el calor con que se habia opuesto el señor Argüelles á la petición, porque sin duda era efecto de su celo por la causa pública. Que las corporaciones populares de Barcelona y todas, tienen el derecho de manifestar por medio de representaciones á las Cortes sus opiniones; que la provincia catalana no abraja ideas de federalismo, y que aprocia como á la que mas la independencia de la patria, y es la última que recibirá las influencias de la Francia.

Que se trata nada menos que de dejar fuera de la ley á todos los españoles, y que no solamente las corporaciones tienen derecho para reclamar contra estas medidas, sino tambien tienen este derecho todos los españoles, y concluyó pidiendo se tomen en consideración las representaciones de la ciudad de Barcelona.

El señor Alcoriza manifestó que ninguna provincia de España tiene el derecho que Cataluña para clamar contra estas medidas; porque ninguna provincia ha sido víctima en grado tan eminente de la tiranía como la de Barcelona, y refiere una porción de actos de los generales Mina, Rotor y otros, á cual mas tiránicos.

El señor Salvato sostiene que la petición de Barcelona sea leida.

El señor Domenech rectifica un hecho, y otro el señor Salvato.

El señor Vila rectifica un hecho; al que contesta el señor Salvato.

El señor Gil (don Pedro) dice que el señor Vila ha dicho que todos los catalanes estaban conformes; pero que él no podía estarlo en una cosa que ignoraba.

El señor Sancho pidió se leyese solo las fechas de las representaciones; y habiéndolo hecho resultó que una era del 27 y otra del 29 del pasado, de lo que dedujo el orador que estas no pudieron ser hechas en contra del dictamen de la comisión; y concluyó pidiendo que se leyese estas y todas las representaciones; que ya quizá los autores se habrán arrepentido, porque se habrán convencido según el dictamen de la comisión que las medidas no son tiránicas.

El señor Domenech rectifica un hecho.

El señor Alcoriza dijo, que si se adoptaban las medidas, se multiplicarían los desórdenes en Cataluña.

El señor secretario de estado dice, que se lean las representaciones; pero que ninguna corporación tiene derecho por la Constitución para hacer representaciones colectivamente, y que después que las Cortes las han tomado en la consideración que gusten, no dejan de tener presente que este ejemplar puede perturbar el orden público.

El señor Beltran de Lis dice, que en todas ocasiones los ayuntamientos han tenido derecho para representar y cita algunos hechos.

El señor secretario Salá manifesta que nunca ha visto se mezclen las diputaciones en los asuntos que se ventilan en las Cortes.

Se preguntó si se leerian las representaciones, y habiéndose resuelto que sí, se verificó por dicho señor Salá.

Las Cortes quedaron enteradas.

Continúa la discusión pendiente el día de ayer, sobre las peticiones del gobierno.

El señor Pita toma la palabra en pro; y dice que no puede imponerse una pena humana á un conspirador que separarlo y deportarlo, pues imposibilita el delito y deja lugar al arrepentimiento; y después de un largo discurso, concluye reasumiendo, y dijo que era de opinión

nos halláramos en el caso que determina el artículo 308 de la Constitución, y terminó pidiendo perdon.

El señor Pascual rectifica un hecho.

El señor Alvaro (en contra) pide se lea el artículo segundo, y dice que el Congreso no tiene contraído ningun compromiso tácito ni expreso para dar su asentimiento á las medidas.

En el dictamen de la comisión se abrazan tres puntos: esenciales; primero, sobre el modo de proceder en las causas criminales; segundo, sobre el allanamiento de las casas de los ciudadanos, y tercero sobre la pena de deportación. Dice que aun en tiempo de Calomarde se mandó que los ciudadanos sospechosos arrestados por la policía fuesen entregados á sus respectivos jueces en el término de tres días, y manifiesta que erigió el ministerio en tribunal por efecto de estas medidas, desapareciendo hasta la sombra de libertad política y civil, y que de permitir que los ciudadanos sean juzgados por tribunales excepcionales, se destruya la ley fundamental. Dice que él acordaría su confianza á los ministros como hombres; pero que de ningún modo como ministros; que estos son los hombres menos á propósito para juzgar. Que es una vergüenza decir en este recinto el partido A y el partido B sin contar para nada con la nación, y como si no existiese. Que lo que piden los ministros es una tiranía, que según el diccionario no es otra cosa que mandar sin sujeción ni regla; que es una tiranía á que jamas se han atrevido á aspirar los ministros de España, porque nunca han pretendido erigirse en jurado: que si se aprueban las medidas se restablecerá un tribunal peor y aun mas odioso que la inquisición. Si un tribunal de esta clase existiese, no se verian mas que verdugos y victimas. Se dice que este es un voto de confianza, y yo no diré sino que se recuerde otro voto de confianza, para acordar confianzas.

Añade en segunda que no cree que semejantes medidas son capaces de salvar la patria; y que en dos meses aun no ha visto que se propusiese una medida dirigida realmente á este fin. Observa que semejantes medidas no están dirigidas sino á autorizar á los extranjeros á decir que en España no puede haber mas que esclavos y tiranos, y que actualmente acaso las Cortes son el instrumento de una intriga extranjera autorizando nuestro descrédito. Por dos docenas de personas, dice, se va á poner á discreción del tribunal de los seis la suerte de todos los españoles. Concluye diciendo que no encuentra probada la necesidad de estas medidas, y que si estas se aprobasen desaparecerían todos los derechos y garantías del ciudadano.

El señor ministro de estado se disculpa de la espresion que le ha atribuido el señor Alvaro contra los periódicos, cuya espresion dice no ha pronunciado.

Los señores Alvaro y Valero rectifican hechos.

El señor ministro de gracia y justicia defiende las buenas intenciones del ministerio, y pretende probar la necesidad de las medidas propuestas. Dice que no es exacto que se haya dado por el tribunal un testimonio falso en el asunto de Orense.

El señor presidente, en virtud de haber pasado la hora, hace preguntar si la sesión se proroga por una hora mas, y se decide que sí.

El señor ministro de gracia y justicia continúa usando de la palabra, y concluye suplicando á las Cortes aprueben la medida.

El señor Pita Pizarro rectifica un hecho.

El señor García Carrasco para rectificar un hecho dice, que se afirma en lo que tiene dicho, de que el testimonio era falso, y para probarlo lee el citado testimonio, y dice, que por sí mismo vio salir de la cárcel á Orense por la noche del día siguiente.

Los señores ministros de gracia y justicia y hacienda y el señor Olizaga y Alvaro, hacen aclaraciones.

Sesion de 8 de diciembre.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se da cuenta de una solicitud de la diputación de Barcelona sobre el arbitrio de carne.

A la comisión de hacienda.

Otra de Castellon de la Plana sobre las tablas de carne.

A la misma comisión.

Se da cuenta del acta de elecciones de Cádiz.

A la comisión de poderes.

Se da cuenta de los poderes de don José More, electo diputado por Orense.

A la misma.

Tambien se da de un expediente del marques de Tejas, sobre nulidad de una sentencia.

A la comisión de legislación.

El señor secretario de estado y del despacho de hacienda remite una esposicion del conde Sacado sobre reclamacion del pago de alquileres de casas.

A la comision de hacienda.

Se lee una esposicion de un ciudadano, en que solicita la exclusion de la quinta de los hijos de viuda y padres sexagenarios.

A la comision de guerra.

Se da cuenta del dictamen de la comision sobre el premio á que se ha hecho acreedor el pueblo de Olot en su defensa contra la faccion.

Queda sobre la mesa.

Don Francisco de Paula Castro, diputado por Granada, quedan aprobados sus poderes.

Tambien lo fueron los de don Hipólito Otero, electo diputado por Pontevedra.

Tambien lo fueron los de don Cirilo Franquet, electo por Tarragona.

Los del señor Tovar y Tovar por Almería quedaron sobre la mesa.

Se remite una copia de la historia de los condes de Barcelona por un célebre literato.

Las Cortes la recibieron con agrado.

Una porcion de señores grandes de España reclaman contra el restablecimiento de la ley de 4 de mayo de 1823.

Se pasa á una comision especial.

Don Agustín Yañez, catedrático del colegio de farmacia de Barcelona, pide se le exonere del cargo de diputado provincial por ser empleado público.

El señor Domenech es de opinion no debe admitirse la renuncia por ser uno de los sujetos mas estimados en Barcelona, y que pueden prestar mayores servicios á la causa nacional.

Se suscitó un ligero debate sobre esto, y habiendo preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido se dijo que sí, y se resolvió que no se admitiese la renuncia.

Se lee una felicitacion de la diputacion provincial de Zaragoza sobre la confirmacion á la Reina del título de Gobernadora.

Las Cortes la oyeron con agrado.

Se procede á la discusion pendiente del día de ayer. El señor secretario del despacho de estado pide se lea el artículo, y habiendolo verificado, el señor ministro manifiesta que el gobierno pedía únicamente la espulsion de Madrid de aquellas personas que comprometan la libertad y el orden público, y no la de los patriotas como han entendido algunos señores de la oposicion.

Dice que al ministerio se le ha tratado de visionario; pero que para justificar lo contrario referiría algunos hechos: que entre nosotros habia una asociacion denominada *Vengadores de Albeud*, otra de los *Deberes del Hombre*, tambien *Carbonarios*, la *Joven Italia*, la *Joven España* y tambien la sociedad de *Isabelinos* (murmillos): continua el orador manifestando que la disciplina que se observa en los cuerpos es todo motivado por estos instigadores, como tambien los últimos acontecimientos de la capital, en los que no solamente estaban amenazados en sus vidas los ministros, sino tambien algunos señores diputados, y entre ellos era designado el actual señor presidente de las Cortes. Dice que el gobierno tiene datos oficiales fehacientes, y que uno de esos distinguidos patriotas de revolucion al desenrollar los planes de la insurreccion le dijo:—"Derramaremos tanta sangre, que podamos darnos baños de pies."

El orador lee un plan de conspiracion, que dice las Cortes deberán creer; pues él responde bajo su palabra de honor de la veracidad; y despues de leído, dice que tambien se trata de una federacion con Portugal, pero que el gobierno habia tomado algunas medidas; y concluye diciendo que el gobierno no tiene deseo de perseguir, y que únicamente desearia que las Cortes desechasen las medidas para con este pretexto honroso dejar el puesto parlamentariamente; y que si se le pregunta que si estas medidas serian suficientes para salvar el estado, dirá que no, y que acaso dentro de poco tendrá el gobierno que pedir mas.

El señor Domenech pidió la palabra para rectificar un hecho; pero le advirtió el señor presidente que no habia tenido antes la palabra en la discusion, y no podia concedérsela.

El señor Olózaga dice: le causa rubor hablar de sí mismo; pero ya que las alusiones de su señoría han hecho relacion á él, dice que nunca ha creído que intentasen matarle, como le dijo en este mismo sitio un señor general, porque avisos como este los habia recibido con bastante frecuencia; pero que siempre se presentaba desarmado y jamas nadie habia atentado contra él; y concluye diciendo que tambien algunos se persuadirán de que la oposicion que ha hecho al gobierno podrá ser con la mira de sucederle; pero que desde ahora declara que nada ambiciona.

Entró á jurar otro señor diputado.

Tomó la palabra (en contra) el señor Nuñez y dijo, no podia menos de decir que le habia llenado de indignacion oír al señor Pita y al señor ministro de la gobernacion, que la pena de destierro era módica y dulce; y que parece no tenia el gobierno otro recurso que valerse de estos medios inmorales: concluye pidiendo vuelva el dictamen á la comision para que le reforme.

El señor Pita aclara un hecho y otro el señor Nuñez. El señor Fuente Herrero de la comision sostiene el dictamen.

El señor secretario de la gobernacion dice: que en el día que se cita, al entrar en el salon, le dijo el señor Olózaga que se trataba de una conspiracion, y de que se pensaba asesinar al señor Olózaga y otros señores diputados: á pesar de ello, el preopinante se opuso á las prisiones y demas medidas de rigor al tratarse de su persona; pero que por salvar á los señores diputados, habia accedido.

Se rectificaron algunos hechos por los señores Olózaga, Nuñez, Beltran de Lis y Fuente Herrero.

Se da cuenta y queda aprobada una peticion de 29 señores diputados, que piden se declare el asunto suficientemente discutido.

Se procedió á la votacion nominal.

Fue aprobado el dictamen de la comision en su totalidad por 103 votos contra 42.

Se procede á la discusion por artículos, y leído el primero seis señores diputados piden la palabra en contra.

El señor Almandariz toma la palabra en contra, diciendo que no puede aprobar el artículo en los términos en que está concebido; que es muy ridiculo que se deje al arbitrio de los gefes políticos una autoridad arbitraria sin freno alguno. Concluye diciendo que para aprobar el artículo es preciso que se obligue á las autoridades á formar auto motivado inmediatamente despues del arresto.

El señor Falero, de la comision, dice que el artículo que se impugna es igual al que aprobaron las Cortes en 1822; que la facultad de arrestar es privativa y esencial de todos los gobiernos, sin la que es imposible gobernar. Hace una reseña de las formalidades de un juicio, y añade que estas ofrecen muchos inconvenientes en circunstancias extraordinarias. Explica la diferencia que hay de la detencion á la prision.

Los señores Armendariz y Falero hacen aclaraciones.

El señor Domenech, contra el artículo, dice:—"Se llevará la arbitrariedad hasta el extremo de no necesitarse formalidad alguna despues del arresto. Los procedimientos escritos son la única prueba de si la autoridad se ha escedido o no, y sin esta prueba jamas podrá castigarse la arbitrariedad de los gobernantes."

El señor Falero rectifica algunos hechos.

Se suspende la discusion.

Mañana se continuará la discusion pendiente, y se levanta la sesion á las cuatro y cuarto.

Sesion del 9 de diciembre.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor Díez pide conste su voto contrario á lo resuelto en el día de ayer por las Cortes sobre las peticiones del gobierno.

El señor Gonzalez Alonso pide conste el suyo en pró. Asi constará.

Entraron á jurar tres señores diputados.

El gobierno remite 300 ejemplares de la real orden sobre el arbitrio de la cruz de Carlos III, &c. Se repararán.

Diferentes bachilleres de la universidad de Alcalá consultan algunas dudas sobre la inteligencia del nuevo plan de estudios.

A la comision de instruccion pública.

La diputacion y junta de armamento de Leon felicita á las Cortes por la confirmacion á la Reina de Regenta, y tambien el ayuntamiento.

Las Cortes las oyeron con agrado.

El ayuntamiento de Castellon tambien felicita al Congreso con igual motivo.

Tambien fué oida con agrado.

Proposicion del señor Soante para que se forme la contribucion denominada de frutos civiles.

Primera lectura.

La comision de poderes ha examinado las elecciones de Teruel, y cree debe ser válida.

Fue aprobado.

Tambien lo fueron los de los señores don Miguel Alejo Burel, don Manuel de Pedro, don Jaime Montell, electos diputados por Teruel.

La comision de guerra es de opinion se exceptúe de la quinta á un nieto de un ciudadano sexagenario é impedido.

El señor Becerra toma la palabra en contra; y habiendose suscitado un ligero debate, se determinó volverse á la comision.

La comision de poderes ha examinado los presentados por el señor Ron, electo diputado por la provincia de Oviedo, y al paso que la comision aprueba sus poderes, es de opinion se le debe mandar presentar en el término de veinte dias á pesar de sus enfermedades.

El señor Becerra es de opinion no se apruebe la segunda parte del dictamen de la comision; de la misma fué el señor Baeza y el señor Gonzalez Alonso.

Y habiendo preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido, se dijo que sí; y el señor Becerra pidió se votase por partes, siendo desaprobada la segunda.

La comision de poderes ha examinado los presentados por don José Tobar y Tobar, electo diputado por Almería, y es de opinion debe aprobarse. El señor Sanchez tomó la palabra en contra, y el señor Díez como de la comision en pro del dictamen. El señor Gomez Becerra en contra. El señor Gil en pro. El señor Lujan en contra. El señor Caballero en pro. El señor Gerosari aclara un hecho.

Y habiendo preguntado si estaba el asunto suficientemente discutido, se declaró que sí y fueron, aprobados los poderes del señor Tobar y Tobar.

Se procede á la discusion del dictamen de la comision sobre el artículo primero de la medida segunda propuesta por el gobierno.

El señor Zumalacarreui, individuo de la comision apoya el dictamen, fundandose en el decreto de 1822; dice que el nuevo proyecto no se diferencia de aquel decreto sino en el término del arresto.

El señor Domenech rectifica un hecho.

El señor Fontan toma la palabra contra el dictamen, y dice que la medida que se discute no hará mas que ensanchar el círculo de los conspiradores, y desacreditar á muchos ciudadanos inocentes. Añade que las conspiraciones no deben reprimirse con la arbitrariedad, sino con la vigilancia.

El señor Ferrer pide se lea el artículo 303 de la Constitucion, y el que se discute, y el señor Alcoriza pide se lea el capítulo tercero de la administracion de justicia, los que se leen.

Los señores Falero, Zumalacarreui y Fontan rectifican hechos.

El señor ministro de estado dice que la demanda del gobierno es muy conforme con un artículo de la Constitucion, y que la cuestion actual no es otra que la de si se está ó no en las circunstancias extraordinarias que la misma Constitucion tiene previstas. Añade que las mismas Cortes que dictaron las disposiciones constitucionales acerca de la administracion de justicia en lo criminal, se convencieron muy luego de los inconvenientes que,

ofrecia su ejecucion, la que, segun pretende, no es una verdadera garantia de la inocencia.

El señor Fuente Herreros deshace una equivocacion, y el señor Fontan rectifica un hecho.

El señor Salvato, de la comision, dice que el señor ministro de estado ha presentado la cuestion bajo su verdadero punto de vista. Contesta en seguida el señor Fontan acerca de algunas de sus observaciones. Añade que los mismos que han impugnado con mas calor la totalidad del dictamen, han convenido en la necesidad de la suspension de formalidades para el arresto.

Se pregunta si el punto está suficientemente discutido, y se declara que sí. Se procede á la votacion del artículo primero, y queda aprobado.

Se lee el artículo segundo que trata de los reconocimientos de casas y papeles, y se procede á su discusion.

El señor Gomez Acevo combate el dictamen, diciendo que los reconocimientos no deben tener mas trascendencia que en cuanto al delito de conspiracion; de modo que si hay papeles delictivos á otro delito, ni puedan agregarse al proceso ni hacerse de ellos uso ulterior.

El señor Falero (de la comision), contesta al señor Acevo, y apoya el artículo con el ejemplo de las leyes de Aragon, que autorizan el allanamiento y reconocimiento de papeles.

Los señores Nuñez y Alvaro rectifican hechos.

El señor Blanco dice, que si la persona de S. M. es inviolable, no sucede así de sus aposentos ni de SS. AA. y por lo mismo, tanto los de estos como los de S. M. deben estar sujetos al registro. (Cuando el orador habla de los aposentos de S. M., se levanta de algunos bancos un murmullo que impide oírle.)

Se suspende esta discusion. Las Cortes conceden un mes de licencia al señor Bailestros.

El señor Vargas pide que conste su voto contrario á la aprobacion de los poderes del señor Tovar y Tovar. El señor presidente dice que mañana se dará cuenta de algunos expedientes y continuará la discusion pendiente, y despues de haber invitado á los señores diputados á que sean puntuales á la hora de las doce, levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la guerra.

Comandancia general de la provincia de Soria.—Escelentísimo señor.—Por consecuencia de la actividad de las partidas que destaqué despues de la gloriosa jornada de Arévalo en persecucion de los dispersos, y del modo con que muchos pueblos se han pronunciado contra ellos, tambien despues de vista su destruccion, y el espanto con que huian en todas direcciones, tengo reunidos en esta capital mas de 120 prisioneros, y aunque algunos son presentados, los incluyo con aquellos en atencion á estar convenido evidentemente; que si se presentaron es por los antecedentes arriba espresados, y por que ya no les queda en este pais mas que ese recurso ó la muerte, á mas, he notado que son gente cuyo porte indica á no dudar, que proceden de cárceles, presidios, ó tal vez de partidas de facinerosos. Luego que reciba orden de V. E. ó del escelentísimo señor capitán general de este distrito serán trasladados donde convenga. Entretanto me ha parecido del caso remitir á V. E. los adjuntos documentos que entre otros ménos útiles se les han cogido, y por ellos se enterará V. E. algun tanto del movimiento que la canalla intentó sobre esa corte, de las contestaciones habidas entre Gomez y Cabrera, y de las rapiñas que éste ha venido ejecutando por todos los pueblos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 7 de diciembre de 1836.—Escelentísimo señor.—Saturrino Abuin.—Escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

—El capitán general interino de Valencia con fecha 6 del corriente dice lo siguiente:—

Escelentísimo señor.—El brigadier don Cayetano Borso de Carminati, gefe de la brigada auxiliar portuguesa, desde San-Mateo con fecha 24 de noviembre próximo pasado me dice lo que copio:—Escelentísimo señor.—Al escelentísimo señor general en gefe del ejército del centro digo con esta fecha lo que sigue:—Como he tenido el honor de participar á V. E. en mi oficio de esta noche pasada, la brigada de mi mando salió de Castellon anteayer, y forzó su marcha hasta las Cuevas, de cuyo punto salió ayer para San-Mateo, donde llegué á las doce. Antes de entrar supe que el enemigo se hallaba en Chert con la intencion de atacar este pueblo, lo que me hizo tomar la resolucion de continuar mi marcha sobre aquel punto, donde llegué á las dos de la tarde. Las facciones reunidas de Forcadell, Llangostera, Tallada, Andreu Bertegás y otros cabecillas, formando una fuerza de mas de 3.500 hombres, y sobre unos 250 caballos (como me consta por los partes de las

justicias que tengo en mi poder), se dispusieron á nuestra aparicion delante del pueblo á disputarme su ocupacion, estableciendo sus fuerzas sobre una altura que lo domina, extendiendo las restantes sobre las demas elevaciones laterales que lo rodean, y dos batallones formados en batalla detras de estas posiciones formaban su reserva apoyados por parte de su caballeria puesta en tercera linea; la restante ocupaba la llanura que hay al otro lado de Chert. Al momento conocí que mi primera operacion debia ser la ocupacion de la altura central que dominaba el pueblo, tanto por ser punto de apoyo para la ocupacion del mismo, como para oponerme segun sus disposiciones á los movimientos de la reserva. En esa consecuencia mandé al señor comandante Martelli, mi jefe de estado mayor, al cual habia dado el mando de la vanguardia, compuesta de tres compañías de tiradores, una del batallon de Almansa, y las dos de cazadores de Oporto, de destacar una de estas en observacion sobre la izquierda del pueblo, frente á la altura precitada, la que debian atacar con las dos restantes, y mantenerse en ella despues de desalojar al enemigo.

Cincuenta caballos de Isabel II á las órdenes de su comandante don Rafael Ochondo, debian apoyar el movimiento del comandante Martelli, ocupando la poblacion luego que este último seria dueño de la posicion antedicha. El señor comandante don Juan Durando, á la cabeza de cuatro compañías de cazadores de Oporto y dos de Almansa, protegidas por otras cinco compañías del mismo á las órdenes de su comandante don Pedro Cerra y Bara, debia atacar al mismo tiempo las fuerzas considerables posesionadas sobre una grande altura que está á la derecha y á tiro de fusil de la posicion del centro mas elevada que esta, y formando desde su base una serie regular de escalones de dificil subida, cuya cumbre está coronada de un reducto de piedras, defendido por unos 400 hombres. El fuego se rompió á las dos. La posicion de la altura del centro fué abandonada despues de una corta é inútil resistencia. La caballeria penetró en el pueblo despues de haber dispersado la del enemigo; pero la derecha presentaba una posicion mas fuerte, tanto por lo escabroso del terreno, como por el fuego bien sostenido de las considerables fuerzas que la ocupaban.

Despues de una lucha de dos horas, el comandante Durando á la cabeza de sus tiradores llega hasta veinte pasos del enemigo y cargando á la bayoneta, los deshace y obliga á abandonar la posicion.

Las compañías de Almansa, saliendo al mismo tiempo sobre la derecha de la montaña, y apoyadas por una parte de los tiradores de Oporto que destacó el señor Martelli de la posicion del centro, y en el mismo momento en que el enemigo principiaba á vacilar, acabaron de envolverlo, obligándolo á huir precipitadamente, y persiguiéndolo en todas direcciones durante mas de una hora. Desesperado el resto de la faccion de la vista de este resultado, se retiró en desórden sobre el barranco que está á la izquierda de Chert, y desapareció de nuestra vista. En el momento mandé reunir la brigada para regresar á San-Mateo; eran las seis cuando emprendí este movimiento; mas previendo que mi retaguardia seria incomodada por el enemigo, compuesta del primer batallon de cazadores de Oporto, la mitad de la caballeria de Isabel II y de 15 caballos del sexto de ligeros á las órdenes del alferz don Pantaleon Gonzalez, la restante caballeria formaba la vanguardia seguida del batallon de Almansa y el segundo de cazadores de Oporto. Aun no habiamos acabado de pasar la rambla de Chert á San-Mateo, cuando el enemigo empenó un tiroteo bastante vivo con la retaguardia que contestó continuando su marcha; pero el fuego haciéndose mas fuerte sobre los flancos, indicando por el número y su direccion la intencion de cortarme, mandé al comandante don Juan Durando dar frente á la retaguardia con el segundo batallon de cazadores de Oporto, de reunirse á la retaguardia, formar una columna cerrada sobre una peña colina que estaba á la izquierda y esperar tranquilamente al enemigo. Estas disposiciones fueron ejecutadas con tanto silencio como oportunidad, y algunas compañías fueron destacadas en varias direcciones para cubrir la posicion.

Creyendo el enemigo por la disminucion de nuestros fuegos que no tendria la misma fuerza que combatir, avanzó en masa á veinte y uno pasos de distancia con las engañosas voces de *muerá Carlos V, viva Isabel II*. El comandante Durando, á cuya serenidad y valor se debe la ventaja de la retirada: conoció la estratagemá, á la que contestó por una descarga cerrada por mitades, seguida de una carga á la bayoneta, que produjeron los mejores resultados, dispersando de nuevo á la canalla, que limitó hasta aquí sus inútiles como infructuosas tentativas. Distante aun mas de una hora de San-Mateo, la brigada continuó á marchar maniobrando en escalones, y efectuó así su retirada sin que el enemigo se atreviese á tirar un tiro mas. Segun los informes que he tomado, y los avisos que han dado de los pueblos por donde pasó el enemigo, su pérdida ha sido muy considerable, tanto en muertos como heridos. Entre los primeros se cuenta al cabecilla Bosch, y entre los últimos un comandante y muchos oficiales, los que han sido conducidos al convento de Benifazá. La nuestra ha consistido en 11 muertos y sobre unos 20 heridos, entre los cuales hay 17 de gravedad, y un caballo muerto.

Me faltan espresiones mi general, para espresar á V. E. lo satisfecho que estoy del comportamiento de los gefes, oficiales y soldados de esta brigada. La inteligencia valor y energia de los primeros, corroboradas por la intrepidez y disciplina de los segundos me aseguran cada dia mas de los servicios que puede prestar una brigada animada de tales sentimientos. Debo con todo recomendar de un modo particular á V. E. á mi jefe de estado mayor don Felipe Martelli mis ayudantes de campo don Enrique Cialdini y don Francisco Monterú, don Juan Durando comandante accidental del regimiento cazadores de Oporto, don Pedro Serra y Barsi, comandante del tercer batallon de Almansa, 18 de linea, y don Rafael Ochondo, comandante del escuadron de Isabel II, por la parte tan gloriosa que han tenido en el resultado de esta accion, y en general todos los oficiales de la brigada, que han rivalizado indistintamente en valor para completar el triunfo de este glorioso dia. Faltaria á mi deber si no hiciese mencion especial de don Nicolas Fabrici, voluntario de la artilleria nacional de Barcelona. Este jóven patriota sigue la columna de mi mando desde el mes de abril sin recibir socorro alguno, manteniéndose á su costa, y en todos los encuentros y acciones que la brigada ha tenido con el enemigo, ha dado pruebas irrefragables de valor, patriotismo y desinterés. Sus servicios en esta ocasion me han sido de la mayor utilidad, pues atravesó varias veces la linea de los enemigos para comunicar mis órdenes á los gefes de los cuerpos.

Aunque la naturaleza del terreno no ha permitido á la caballeria obrar en masa, el destacamento de la retaguardia superando todos los obstáculos, le ha proporcionado ocasion de bañar sus llanos en la sangre de los esclavos, contribuyendo eficazmente á su dispersion.

—El intendente de Guadalajara, en oficio escrito á las tres y media de la mañana de hoy 10, dirigido al gobierno, dice lo siguiente:—Ahora que son las dos de la mañana recibe parte este comandante general del brigadier Leon, notificándole haber llegado á Orche con la caballeria de su mando; que Gomez se hallaba en Corgolludo, cinco leguas de Guadalajara; que el brigadier Rute con 200 caballos se hallaba en Jadraque (dos leguas de Corgolludo), á quien se acababa de unir el brigadier Leon con objeto de cargar á la faccion hasta conseguir su exterminio. Se asegura que los restos que siguen á Gomez no ascienden á 4000 hombres, en el estado mas deplorable.

No es fácil adivinar la direccion que el cabecilla Gomez seguirá en su continuada derrota; pero cualquiera que ella sea debe conducirle al encuentro de algunas de nuestras columnas. Los pinares de Soria, únicos que podian ofrecerle guarida, presentan en el dia el cuadro grande de un pueblo armado en masa, para combatir á los enemigos de la patria. No dudamos que los habitantes que con tanto entusiasmo han contribuido á la dispersion de las hordas de Cabrera y el Serrador, lo manifiesten aun mayor contra una division perseguida tan de cerca y llena de terror.

—En cartas de Baena se dice lo siguiente:—La pérdida que la faccion de Gomez tuvo en Alcaudete, puede calcularse en mil hombres: de estos como ochocientos muertos y doscientos prisioneros, que han entrado en Jaen. Nuestros soldados se han llenado de dinero, contando-se que entre ocho ó diez cogieron noventa mil duros, y los mas de veinte á cien onzas de oro cada uno. Los que condujeron á los prisioneros daban en Jaen veinte duros por cada onza, y encontraron cambio sin dificultad. El pueblo de Alcaudete ha quedado rico con tanto como ha dejado la faccion y han vendido los soldados.

—Hace ocho dias lo ménos que los facciosos no dejan pasar á nadie de la parte de Bilbao, motivo por el cual escasean noticias de hacia esta villa.

—Se dice que ha llegado á esta corte el jefe de estado mayor de la division de Narvaez, y aun añaden algunos que trae la dimision de este último, de resultados de no haber sido bien atendido por los generales Alaix y Rivero.

—La correspondencia que salió de esta corte para Granada el 27 de noviembre último, fué robada en la villa de Martos por la faccion de Gomez, que sorprendió aquella villa el 30 á las cinco de la mañana.

—La noticia que dimos en nuestro número de ayer, refiriéndonos á carta de Villarrubia del 5, la ha confirmado el papel oficial. El comandante de la Mancha con 120 caballos, y despues de 17 leguas de marcha continua, alcanzó junto á Tomelloso los escuadrones que Gomez destinó á la proteccion de su division, los cuales se pusieron en fuga despues de haberles causado 20 muertos, 22 prisioneros y un capitán llamado Abreu, con dos oficiales subalternos, 18 lanzas, porcion de sables, carabinas y varios efectos.

Noticia de las personas que han sido fusiladas en la plaza de Morella de resultados de la conspiracion descubierta:—

Dia 29 de noviembre.—Don Manuel Domech, presbítero; don Manuel Conesa, administrador del conde de Creixel; Salvador Llopiz (a) Cabues, cirujano; Ramon Grimena (a) el Currutaco Pelaire; Juan Terrones, carpintero; José Martí (a) Conesa Pelaire; Manuel Segura, masovero de la mola de este término; Pascual y José del Valle, padre é hijo, secretarios de Castellfort; Pedro Guardiola y Ramon Foleh, facciosos aprendidos con las armas en la mano.

En el dia 30.—Don Juan Maza de Lizana, capitán de artilleria; Antonio Espin, capitán del provincial de Lorca; José Menendez, teniente de idem; Francisco Arquello, subteniente de idem; José Araque, sargento segundo, de idem; Juan Bonillo, Pedro Bernabé y José Antonio Perez, soldados de idem; Josefa Monmereu, consorte de don Manuel Conesa.

Dia 1.º de diciembre.—Francisco Garch, tambor que fué de realistas.

¡AY DE MI

Ay! cuántas veces de llorar cansado
Sobre mis duras tablas me tendí,
Y en dolorosa posicion echado
Pasar las horas y los dias ví!

Y, cuántas ¡ay! al recordar impío
De mi felicidad que un soplo fué,
Del cáncer roedor del pecho mío
Las márgenes sangrientas dilaté!

¡Cuán desgraciado soy! ni un solo instante
Treguas concede á su letal dolor
La horrible imagen de un pesar punzante
Clavado en mi alma con atroz dolor.

Y es el pensar que me atormenta y mata
Veinticinco años al azar cumplir,
Sin que en la tierra que me escupe ingrata
Columbre á mi solaz un porvenir.—

Mi corazón se abrasa: mis pasiones
Gastan su temple que abonado fué
Y dar con rapidez palpitaciones
Le hace una fiebre que jamas curé.

Y es ¡ay! la sangre, que en su doble seno
Hierva y se agita á redoblar mi afán,
Baba rabiosa, roedor veneno,
Carbonizante lava del volcan.

Y es mi vivir frenética agonía.

Odio la sociedad y me odia á mí...
Mis fuerzas con sus fuerzas mediría
En la accion feroz del frenesi.—

¡Ni una ilusion ni un venturoso sueño!
¡Ni una esperanza! ¡qué infernal vivir!!!
¡Muerte! ¡qué aguardas?... ¡tu aterido ceño
Cuaje esta sangre que me siento hervir!—

Cuando tan solo palpar debiera
De placida amistad, de ardiente amor,
Ay! ¡es posible que tan joven muera
Victima triste de inmortal rigor?

Léjos de mí la duda terrorosa
De si hay, ó no, una gloria celestial:
Si último asilo debe ser la losa,
Dadme por compasion, dadme un puñal.

Dadme un puñal, y la llagada vida
Que, jadeando, arrastro extinguiré,
Y con ella tal vez el fratricida
Rencor de un club que contrastar osé.

Apóstol fiel de una mision divina,
Predico contra el siglo que pasó,
Y el *sanhedrin* que ataco en mi doctrina
Barbaro edicto contra mí lanzo.

Y el nuevo escriba, el nuevo fariseo
Que ciego aboga por gastada ley,
Arde tal vez en ávido deseo
De saludarme con el cadalso rey.

Tambien á mí me coronó de espinas;
Tambien á mí una cruz me levantó
Y un *INRI* mofador de mis doctrinas
Sobre mi frente livida escribió.

Y su lengua de vívora bañando
De la calumnia en la podrida hiel,
Su bárbaro rencor fué apacientando
Sobre mi labio á mi conciencia fiel.

Y al pueblo entero que á mis pies un día
Su capa quiso en homenaje echar,
Junto á mi calabozo yo le oia,
¡Muera! ¡que muera!!! con furor gritar.

Y en su delirio ciego dispensara
Tal vez á un *Barrabas* cruel perdon,
Y en mi inocente sangre recreara
Su vista atroz, su impío corazón.

Cuando mi hogar invades y me ultrajas,
Esbirro infame de feroz cadi,
¿Do está la sociedad? ¿do sus ventajas?
¿Do su poder qué vele para mí?

Si esta es la triste sociedad que ufano
Decanta el hombre en su funesto error,
Contra el pacto protesto: que no en vano
Me dió la libertad el Criador.—*P. Mata.*

REMITIDO.

Estornuda cuanto quieras, no me voy de este lugar; he oido cantar, no sé en qué ópera, y es lo mismo que digo al miliciano autor del artículo inserto en el *Diario de Avisos* de uno de estos últimos días, sobre Milicia; porque á pesar de cuantas disposiciones ha adoptado la autoridad competente para su formal arreglo, no pudo conseguir, ni consigue se haga el servicio como corresponde y es debido en las actuales circunstancias, permaneciendo sordos al llamamiento de la patria la mayor parte de los que en ley debian contribuir personalmente en bien y alivio de los que, como el articulista, estamos hace tres años en un continuo servicio. Parece que dicho miliciano ignora el agiotaje que parece hacerse en el tercer batallón, en el que (como en el primero y artilleros de plaza) satisfaciendo tres duros mensuales, se está libre de todo servicio, hasta el de asistir al ejercicio, y aun mas, dejar de resistir en caso de alarma. Compañía hay en dicho tercero que cubre su servicio la quinta parte de ella, por componerse el resto de señores empleados, algunos hasta de sueldo de 10.000 reales, que han entrado en rentas por los méritos de nuestro Señor Jesucristo. Deben saber estos caballeros que ellos por su clase han de ser los primeros en dar ejemplo, porque cuentan con su sueldo el día que vayan de servicio, viéndose privado de su jornal el propio día el pobre y necesitado jornalero.

Ellos son interesados en la conservacion del gobierno que los sostiene, porque; si desgraciadamente, lo que Dios no permita, hay mañana que echar á correr, el jornalero jornalero quedará, y el empleado habrá de buscar otro medio para hallar el alimento necesario.

Mucho mas podria decir sobre este particular y otros que en mi concepto causan las quejas del susodicho miliciano; pero lo omito en vista del decreto que sobre Milicia han dado las Cortes y ustedes, señores redactores del *Noticioso*, copian ayer en su periódico preciable, y porque no dudo se llevará á cabo por la autoridad correspondiente.

Sírvanse ustedes insertar lo espuesto en su dicho periódico, para que llegue á noticia de aquel miliciano, quedando de ustedes afectisimo
Otro miliciano.

Cádiz 18 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Javier Urrutia, mayor del segundo batallón de Milicia Nacional.—Parada: el de artillería.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el primero.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.—En este día se han celebrado los remates de las casas en la ciudad de Ceuta, situada la primera en la plaza de los Reyes, número 3, que estaba tasada en 4.856 reales vellón, y ha sido rematada en 4.900 reales.—Otra ídem en dicha plaza, número 1.º, tasada en 4.707 reales, y ha sido rematada en 4.800 reales.—Otra ídem en la espresada plaza, número 4, tasada en 4.766 reales, y ha sido rematada en 4.800.—Otra ídem en el callejon de la Veduria, número 18, tasada en 10.628 reales y 17 maravedis, y rematada en 10.700.—Otra ídem en la plaza de los Reyes, número 2, tasada en 4.537 reales, y rematada en 4.700, que han sido las posturas mas altas que hicieron los licitadores. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 16 de diciembre de 1836.—*Loredo.*

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el día 14 del corriente mes, de las fincas siguientes:—Una casa en la villa de Chiclana, en el sitio que llaman el Cabezo, número 5, en la cantidad de 13.000 reales vellón.—Otra en la ciudad de Jerez, calle Larga, número 1.736, en 251.000 reales.—Otra casa en dicha ciudad, calle de Piernas, número 481, en 221.000 reales.—Otra casa en ídem, calle de la Victoria, número 683, en 70.000 reales.—Otra casa en esta ciudad, cañe del Herron, número 86, en la cantidad de 90.000 reales.—Lo que se avisa al público para su conocimiento.—Cádiz 15 de diciembre de 1836.—*Loredo.*

Igualmente han sido aprobados por esta intendencia los remates celebrados el día 15 del corriente, de las fincas siguientes:—Una casa en la ciudad de Ceuta, callejon de la Veduria, número 18, en 10.700 reales.—Otra en dicha ciudad, plaza de los Reyes, número 2, en 4.700 reales.—Otra en dicha ciudad, plaza de los Reyes, número 1.º, en 4.800 reales.—Otra en dicha ciudad, plaza de los Reyes, número 4, en 4.800 reales.—Otra en la espresada ciudad de Ceuta, plaza de los Reyes, número 2, en la cantidad de 4.900 reales vellón.—Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 16 de diciembre de 1836.—*Loredo.*

Despachado ya por algunos asesores cuyo dictamen era preciso oír, anoche á las ocho se entregó al fiscal don Pedro Menendez Arango la causa de los tres vocales de la junta carlista de Córdoba. Se trabaja sin descanso en este proceso, y de lo que sobre él llegue á nuestra noticia, daremos cuenta al público.

PARA EL NOTICIOSO.

La allocucion dirigida por don José Sola á los artilleros nacionales que mandaba, y se acompañaba al *Noticioso* del 16 del que gira, ha llamado particularmente nuestra atencion. Leida con madurez, confesamos ingenuamente que la hemos entendido tal como habrá sido la intencion de aquel patriota al escribirla; no como aparece, susceptible de interpretaciones tan fatales, que podrian conducirnos á la desunion en que los partidarios del pretendiente cifran su triunfo mas que en su impotente fuerza.

Justamente satisfecho Sola de la conducta que siempre ha observado la brigada que mandaba, creemos que siguiendo los impulsos de su corazón, no ha podido dejar de manifestarla su gratitud, recordando á sus compañeros los sacrificios y servicios que han prestado. Nada mas natural ni mas justo, ni mas oportuno, ni mas usado, como tambien que les espresase los mo-

tivos de la separacion de su mando. A esto solo vemos reducido el papel de Sola y documentos que inserta: de su patriotismo no puede temerse que se enderece á diverso fin, y nadie podria darle otro sentido, si se hubiera contentado con leerlo á sus compañeros y aun mandarle escribir en el libro de órdenes del cuerpo. Pero impreso y repartido con un periódico de esta plaza, sujeto á la interpretacion y censura pública, de temer es que, cuando las pasiones estan exaltadas, cuando los partidos se chocan, y cuando por desgracia los liberales no forman un cuerpo tan compacto como era de desear, se le dé, aun de buena fe, un sentido siniestro por algunos. Tales podrian ser en nuestro concepto los que, como nosotros, jamas hubieran oido poner en duda la reputacion de Sola, ni llegado á entender sus miras de ambicion que, segun él mismo confiesa, tan facilmente hubiera podido satisfacer, ni tampoco sabido que se habia intentado deprimirle por una parte, solicitándole por otra para que perteneciese á partidos. Los que todo esto ignoren, al mismo tiempo que habrán visto con sorpresa y sentimiento su dimision, pueden haber dudado del motivo de la publicacion y circulacion de su despedida, con los diez documentos que la acompañan, atribuyéndolo, por la odiosa comparacion que resulta entre la brigada y otros cuerpos de la Milicia Nacional, á fines muy ajenos del patriotismo de Sola. Aunque así pudiera interpretarse, nos atrevemos á responder que no ha sido esta su intencion, y estamos seguros de que convencido de estas reflexiones, se apresurará á hacer una manifestacion alejando toda sospecha, y declarando clara y explicitamente que jamas quiso zaherir á la benemérita milicia de esta ni otra provincia, sino solo ensalzar la decision de la que estaba á sus órdenes. De este modo desvanecerá en algunos hasta las mas leves dudas, y en nosotros los temores de que se resientan los que se honran con pertenecer á la Milicia Nacional, y muy particularmente aquellos que, como los de la brigada de artillería, han llenado siempre sus deberes.—*N.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Línea peninsular de vapores.—El hermoso buque de vapor ingles nombrado *IBERIA*, de porte de seiscientos toneladas, y fuerza de doscientos veinte caballos, su capitán R. D. Miggdleton, se espera en esta el 19 ó 20 del corriente mes, de donde saldrá inmediatamente para Gibraltar y Málaga.—Se despacha en la calle de Guanteros, número 60.

Se fleta para cualquier puerto del globo el hermoso y nuevo bergantin belga *GUSTAR*, su capitán A. J. Muelencens es buque forrado y clavetado en cobre, y tiene 164 toneladas de registro.—Darán razón en la calle del Camano, número 76.

Para Veracruz se está habilitando el acreditado bergantin ingles *MARIA CECILIA*, su capitán don Guillermo Laybaurne; es constante en esta cavería y tiene una gran parte de su carga asegurada, con comodidades superiores para pasajeros. Lo despacha don Federico Rudolph, calle de Plamecos, borrachos número 11.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.—Saldrá á principios de enero próximo el bergantin español *PAQUETE BRILLANTE*, su capitán don José Maristany.—Admite alguna carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Se despacha por don Angel Maria de Castrisour, calle del Tinte, número 194.

Ayer 17 del corriente se casó en un balcón del entresuelo de la casa número 14 de la plaza de San Antonio, esquina á la calle de la Torre, un *LAPICERO* de oro, con una pirámide fina en forma de estrella; y se suplica á la persona que lo hallare, se sirva entregarlo en el entresuelo de la propia casa, mediante la correspondiente gratificacion.

El que se haya encontrado una *ARGOLLA* de oro con una brillante, se sirva entregársela en la casa de San José esquina á la de la Zanja, número 40 al que se le dará su hallazgo.

TEATRO DEL BALON.—A las cuatro y media se ejecutará la comedia en tres actos: *El odio llega á la tumba á san Montegón y Cipulito*.—Baile nacional.—Se rifan doce duros en dos premios, el primero de siete y el segundo de cinco, y dará fin el divertido sainete—*El triunfo de las mujeres*.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche á las siete se ejecutará la ópera—*El conde de Ory*.